Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 3163/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KUATIAPO S.A. LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2017, ID Nº 334.721, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO DE LA INSTITUCION".----------

San Lorenzo, 10 de Octubre de 2017.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo dice, en lo pertinente: Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 32/2017 para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO DE LA INSTITUCION**", se presentaron las siguientes ofertas:

"LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	Monto Total de la oferta
1	KUATIAPO S.A.	80018186-7	GS. 103.197.360
2	TAMPO IMPORT S.A.	80097165-5	GS. 131.895.036
3	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA	2.370.368-7	GS. 109.060.000

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC

DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A.	TAMPO IMPORT S.A.	BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Alfredo Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Secretaria General Abogada Fredy Kontiner Roloff
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	-	CUMPLE (SIPE Nº 1.463.716)	-
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACIONES:

- La Oferta Presentada por la firma **KUATIAPO S.A.** responde al pedido según nota de fecha 13 de Setiembre del corriente, presenta copias de contratos y análisis de costo de los precios ofertados, (según Resolución de la DNCP Nº 1.173/2.016), **Calificando su oferta**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta presentada con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Nº	EMPRESA	RUC	Monto Total de la oferta
1	KUATIAPO S.A.	80018186-7	GS. 103.197.360

Análisis conforme a la Sección II del PBC (Criterios de Evaluación y Calificación):

OFERENTES	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
KUATIAPO S.A.	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.Experiencia: -Presenta copias de contratos y/o facturas.-	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y de conformidad **Ley 2051/03 "De Constataciones Publicas"**, después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por Ítem, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO DE LA INSTITUCION**, a la empresa **KUATIAPO S.A.** con **RUC Nº 80018186-7,** por un monto total de **Gs. 103.197.360 (guaraníes ciento tres millones ciento noventa y siete mil trescientos sesenta) IVA incluido"**

Abog. Fredy Conther Roth
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Arai
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lo.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **KUATIAPO S.A. con** RUC N° 80018186-7, la Contratación Directa N° 32/2017 bajo el ID N° 334.721, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO DE LA INSTITUCION"** por un monto total de Gs. 103.197.360 (Guaraníes ciento tres millones ciento noventa y siete mil trescientos sesenta); **IVA** incluido.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal